

ACUERDO No. 280

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2014”

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los Decretos Reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996, y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones (FEP Palmero) y se registró por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 20 de diciembre de 2013, mediante el Acuerdo No. 266, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2014 presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual fue modificado mediante Acuerdo No. 270 del 26 de marzo de 2014 y los Traslados Internos 003-2014 y 004-2014.

Que el presupuesto anual del FEP Palmero se materializa a través de la aprobación de Acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones por parte de su Comité Directo.

Que Fedepalma, dentro del procedimiento establecido para el efecto, en calidad de entidad administradora del FEP Palmero, sometió a consideración de su Comité Directivo la solicitud de ingresos, gastos e inversiones correspondiente al cuarto trimestre de 2014.



ACUERDO No. 280

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2014”

Pág. 2

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de ingresos para el cuarto trimestre de 2014, por veintidós mil ochenta y nueve millones, quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y un pesos moneda corriente (\$22.089.589.461), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2014 ajustado	Solicitud IV trimestre AC 280 2014
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	21.037.856.514	3.242.393.528
Cesiones de estabilización	85.390.000.000	18.307.100.194
Intereses de mora y sanciones	1.280.000.000	289.687.333
Rendimientos financieros	700.000.000	249.968.254
Recuperación de gastos	0	440.152
TOTAL INGRESOS	108.407.856.514	22.089.589.461

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de mil ciento cuarenta y un millones, ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y siete pesos moneda corriente (\$1.141.084.557) para cubrir los gastos de servicios personales y gastos generales durante el cuarto trimestre de 2014, según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2014 ajustado	Solicitud IV trimestre AC 280 2014
EGRESOS		
Servicios personales	1.420.115.095	694.649.646
Sueldos	541.883.681	143.978.744
Vacaciones	22.578.487	13.713.074
Prima legal	24.873.183	13.132.977
Cesantías	24.873.183	24.873.183
Intereses sobre cesantías	2.984.782	2.984.782
Seguros y/o fondos privados	100.011.976	28.921.949
Aportes cajas de compensación	18.754.481	5.553.482
Aportes ICBF y SENA	23.443.102	6.084.862
Honorarios	660.712.220	457.406.593
Gastos generales	1.280.805.210	446.434.911
Impresos y publicaciones	60.000.000	32.344.659
Materiales y suministros	8.569.600	4.816.462
Transportes, fletes y acarreos	14.135.720	5.411.593
Capacitación	2.593.000	1.000.000
Seguros, impuestos y gastos legales	156.938.103	43.423.832
Comisiones y gastos bancarios	6.427.200	3.213.754
Viáticos y gastos de viaje	135.872.280	59.639.951
Alquiler de maquinaria y equipo	39.944.769	13.563.726
Aseo vigilancia y servicios públicos	3.230.270	1.200.000
Arrendos	72.777.273	25.498.440
Sistematización	552.000.000	254.322.494
Cuota de control fiscal	120.762.878	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	99.835.840	0
Reuniones y talleres de difusión	5.650.958	1.500.000
Comité Directivo	2.067.320	500.000
Sub total gastos personales y generales	2.700.920.305	1.141.084.557



ACUERDO No. 280

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2014”

Pág. 3

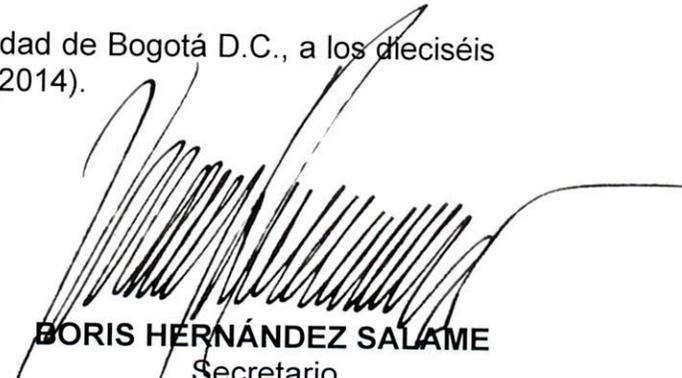
ARTÍCULO TERCERO. Aprobar desembolsos hasta por diecinueve mil quinientos diecinueve millones, ochocientos dieciocho mil veintidós pesos moneda corriente (\$19.519.818.022) para cubrir la inversión en compensaciones de estabilización durante el cuarto trimestre de 2014.

ARTÍCULO CUARTO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de mil cuatrocientos veintiocho millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos moneda corriente (\$1.428.686.882) para atender la contraprestación por la administración del Fondo, que deberá recibir la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, por su gestión de administración para el cuarto trimestre de 2014.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).



MIGUEL IGNACIO FADUL ORTIZ
Presidente



BORIS HERNÁNDEZ SALAME
Secretario



ACUERDO No. 280

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2014”

Pág. 4

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2014 ajustado	Solicitud IV trimestre AC 280 2014
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	21.037.856.514	3.242.393.528
Cesiones de estabilización	85.390.000.000	18.307.100.194
Intereses de mora y sanciones	1.280.000.000	289.687.333
Rendimientos financieros	700.000.000	249.968.254
Recuperación de gastos	0	440.152
TOTAL INGRESOS	108.407.856.514	22.089.589.461
EGRESOS		
Servicios personales	1.420.115.095	694.649.646
Sueldos	541.883.681	143.978.744
Vacaciones	22.578.487	13.713.074
Prima legal	24.873.183	13.132.977
Cesantías	24.873.183	24.873.183
Intereses sobre cesantías	2.984.782	2.984.782
Seguros y/o fondos privados	100.011.976	26.921.949
Aportes cajas de compensación	18.754.481	5.553.482
Aportes ICBF y SENA	23.443.102	6.084.862
Honorarios	660.712.220	457.406.593
Gastos generales	1.280.805.210	446.434.911
Impresos y publicaciones	60.000.000	32.344.659
Materiales y suministros	8.569.600	4.816.462
Transportes, fletes y acarreos	14.135.720	5.411.593
Capacitación	2.593.000	1.000.000
Seguros, impuestos y gastos legales	156.938.103	43.423.832
Comisiones y gastos bancarios	6.427.200	3.213.754
Viáticos y gastos de viaje	135.872.280	59.639.951
Alquiler de maquinaria y equipo	39.944.769	13.563.726
Aseo vigilancia y servicios públicos	3.230.270	1.200.000
Arriendos	72.777.273	25.498.440
Sistematización	552.000.000	254.322.494
Cuota de control fiscal	120.762.878	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	99.835.840	0
Reuniones y talleres de difusión	5.650.958	1.500.000
Comité Directivo	2.067.320	500.000
Sub total gastos personales y generales	2.700.920.305	1.141.084.557
Contraprestación por administración	4.269.500.000	1.428.686.882
Inversión		
Compensaciones de estabilización	78.420.000.000	19.519.818.022
TOTAL EGRESOS	85.390.420.305	22.089.589.461